

**JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, 14 de mayo de 2025

Proceso	Ordinario laboral
Demandante	ERICK ROMULO PALACIOS PALACIOS Y OTROS
Demandada	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y OTROS
Radicado	No. 05001-31-05-012-2022-00407-00
Asunto:	El despacho se atiende a la providencia anterior

Encuentra el despacho que el pasado 23 de abril de 2025 se recibió respuesta a la demanda dada por la llamada en garantía EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, frente a la cual este despacho se está a lo resuelto en auto del 11 de abril de 2025, en el que se expuso:

“Este abogado, a su vez, remitió con destino al proceso en memorial del 12 de marzo de 2025, la constancia de la notificación a la llamada en garantía EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, la que como puede observarse en el PDF 17 satisface todos los requisitos dispuestos en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Y teniendo que esta notificación se surtió el 12 de marzo pasado, se tendrá como notificada a la llamada y por no ofrecida respuesta alguna por su parte”.

No obstante, se reconoce personería para actuar en favor de la llamada en garantía a la abogada NATHALYA LASPRILLA HERRERA identificada con C.C. N° 1.070.963.620 y portadora de la T.P. N° 282.871 del C.S. de la J., en los términos y con las facultades que le fueron concedidas en el poder.

NOTIFÍQUESE,

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 012

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

957e71ac22ca0e185965637bdc08389322fc9b13a05eef2631fc5dd811ef3c5f

Documento generado en 14/05/2025 04:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>